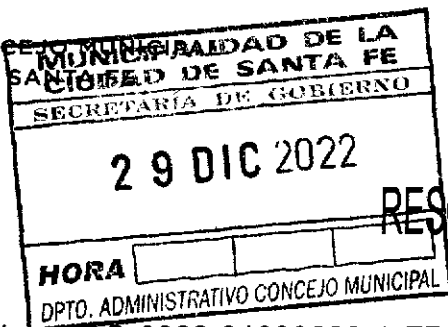




RESOLUCION N° 23583

VISTO:

El expediente CO-0062-01803822-4 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un inmueble situado en calle Almonacid N° 8.400, entre calles San Juan y Dr. M. Zavalla, correspondiente al Distrito R5 Residencial de Baja Densidad en Áreas en Consolidación, según Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece para el caso de subdivisiones dimensiones mínimas de lotes: 10,00 m de frente y 200 m² de superficie. No se admiten subdivisiones internas;

Que, se trata de un lote de superficie total de 1.892,66 m² según mensura de fs. 3, producto de la subdivisión resultarían ocho (8) lotes;

Que, la subdivisión propuesta no refiere a las previsiones urbanísticas en sí, sino que a las calles Almonacid y San Juan que no estarían donadas al Municipio, pero que sin embargo figuran como tales en los planos de mensura antecedentes y también figuran reconocidas como calles públicas en el Catastro Provincial;

Que, las calles se encuentran abiertas de hecho y los lotes que pretenden formalizarse se hallan delimitados y edificados con viviendas unifamiliares conforme al carácter definido para el distrito;

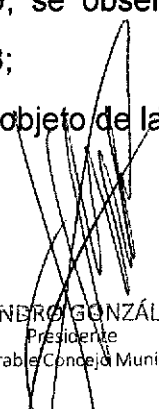
Que, en términos urbanísticos se entiende que la subdivisión pretendida estaría consolidando una situación de hecho, la cual fuera planteada oportunamente por expediente DE-0448-001461930-8;

Que, en relación a la Ordenanza N° 7.677/79, se observa una situación antirreglamentaria con respecto a las medidas del Lote 8;

Que, se considera factible acceder a la solicitud objeto de la presente;

Por ello;


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal


LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



RESOLUCION Nº 23583

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

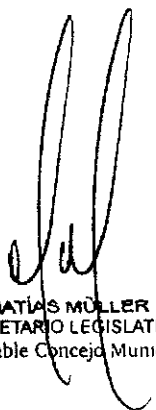
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión del inmueble ubicado en calle Almonacid - Nomenclatura catastral: Manzana Nº 8436A - Padrón Nº 146762; según croquis obrante a foja 3 del Expte. CO-0062-001803822-4, resultando de ello ocho (8) lotes. Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

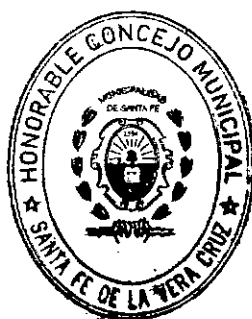
Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a regularizar el deslinde de calles conforme plano de mensura registrado en Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) bajo el Nº 112677.

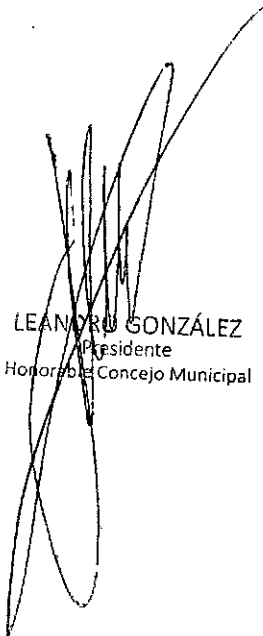
Art. 3º: Exímase al interesado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2.3. de la Ordenanza Nº 7.677/79 en lo que refiere al Lote 8.

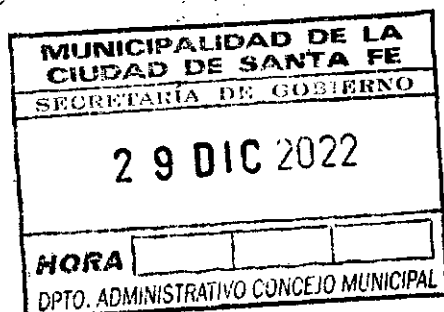
Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01803822-4 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1846
FECHA: 13-01-2023.
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL